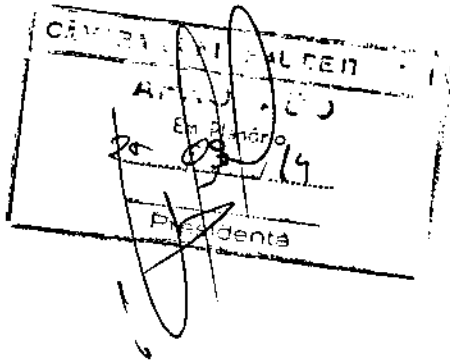




CÂMARA MUNICIPAL DE ITAPEVI

- Estado de São Paulo -

REQUERIMENTO nº305/ 2014



Súmula: Solicita estudos do Executivo junto a Secretaria de Planejamento, se há possibilidade de ser realizada a canalização do córrego da Rua José Valencio, Vila São Francisco no Bairro Amador Bueno- Itapevi/SP.

REQUEIRO à Mesa, após ouvido o Douto Plenário na forma regimental vigente, que seja oficiado ao Excelentíssimo Senhor Jaci Tadeu da Silva, Prefeito do Município de Itapevi, que interceda junto a Secretaria de Planejamento para que informe a esta Casa se há estudo sobre a canalização do córrego da rua José Valencio - Vila São Francisco no bairro Amador Bueno - Itapevi/SP.

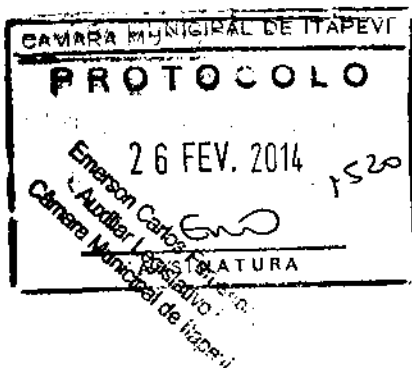
Senhor Presidente:
Senhoras Vereadoras:
Senhores Vereadores:

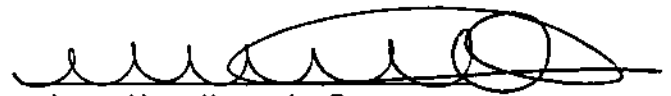
Justificativa

Trata-se de uma reivindicação dos moradores do bairro e também dos munícipes que a utilizam como trajeto. Com esta obra abre-se a possibilidade de se criar uma área de lazer para as crianças, proporcionando uma melhor qualidade de vida.

Com a execução da obra de canalização, o córrego será bem aproveitado no local, não dando mais oportunidade de acúmulo de lixo.

Sala das Sessões Benvidio Moreira Nery, 26 de Fevereiro de 2014.




Inácia Maria Nunes dos Santos
Vereadora

REQUERIMIENTO N° 2027 2014

2014. La Junta de Gobierno Municipal de la ciudad de San José, en uso de sus atribuciones, ha acordado lo siguiente:

1. Se declara de utilidad pública y necesidad el terreno que se encuentra en la zona de la ciudad de San José, que se describe en el plano que acompaña a este requerimiento.

2. Se declara de utilidad pública y necesidad el terreno que se encuentra en la zona de la ciudad de San José, que se describe en el plano que acompaña a este requerimiento.

3. Se declara de utilidad pública y necesidad el terreno que se encuentra en la zona de la ciudad de San José, que se describe en el plano que acompaña a este requerimiento.

Justificación

Se declara de utilidad pública y necesidad el terreno que se encuentra en la zona de la ciudad de San José, que se describe en el plano que acompaña a este requerimiento.

La Junta de Gobierno Municipal de la ciudad de San José, en uso de sus atribuciones, ha acordado lo siguiente:

1. Se declara de utilidad pública y necesidad el terreno que se encuentra en la zona de la ciudad de San José, que se describe en el plano que acompaña a este requerimiento.

2. Se declara de utilidad pública y necesidad el terreno que se encuentra en la zona de la ciudad de San José, que se describe en el plano que acompaña a este requerimiento.

En la ciudad de San José, a los 15 días del mes de mayo del 2014.

Por la Junta de Gobierno Municipal de la ciudad de San José:

Jefe de la Junta de Gobierno Municipal

Se declara de utilidad pública y necesidad el terreno que se encuentra en la zona de la ciudad de San José, que se describe en el plano que acompaña a este requerimiento.